



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 23 SEP 2019

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	EDGARD MANUEL GUTIÉRREZ SABOGAL
DEMANDADO:	DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA- HOSPITAL DEPARTAMENTAL MANUEL ELKIN PATARROYO E.S.E. LIQUIDADO
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2017-00275-00

Visto el informe secretarial y revisado el expediente se observa que mediante el oficio N° 553 del 02 de agosto de 2018 (fl.121) y el oficio N° 143 de marzo de 2019 (fl.138 reverso), se le solicitó una información al Fondo Nacional del Ahorro de conformidad con la prueba documental decretada a la demandante en la audiencia inicial de fecha 02 de agosto de 2018, y no obra respuesta de la entidad.

En consecuencia previo a iniciar incidente de desacato a una orden judicial, se procederá a requerir al Fondo Nacional del Ahorro, para que dé respuesta a lo solicitado.

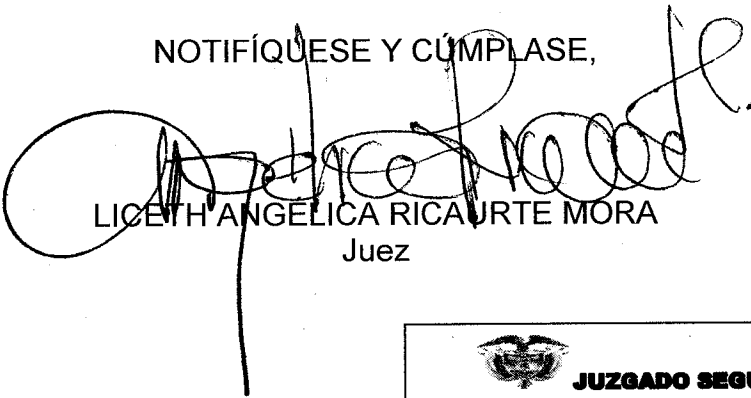
Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: Previo a iniciar un incidente de desacato a una orden judicial, requiérase al VICEPRESIDENTE DE CESANTÍAS Y CRÉDITO del FONDO NACIONAL DEL AHORRO, para que por su intermedio ordene a quien corresponda, dar respuesta a los requerimientos hechos por este Despacho, por medio de los oficios N° 553 del 02 de agosto de 2018 (fl.121) y N° 143 de marzo de 2019 (fl.138 reverso) para lo cual se le concede el término de CINCO (05) DÍAS.

SEGUNDO: Una vez vencido el anterior término, ingrésese nuevamente al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE,


LICETH ANGELICA RICAURTE MORA
Juez

	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La anterior providencia se notificó por ESTADO	
ELECTRÓNICO No. 70 23 SEP 2019	
	
EMMA JOHANNA MARINO MORALES Secretaria	